



**UniCatólica del Sur**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015  
Ministerio de Educación Nacional

*Promoviendo*  
EL DESARROLLO HUMANO  
INTEGRAL SOSTENIBLE

**RESOLUCIÓN No. 007**  
**(31 julio 2023)**

**Por medio del cual se otorga beca por rendimiento académico.**

**La Rectora de la fundación universitaria católica del sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo tercero de la ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, cuya vigencia entró a regir desde la ratificación dada por el Ministerio de Educación Nacional, notificada electrónicamente el día 12 de octubre de 2021.

Que, mediante acuerdo Superior No. 005 de 2022, el Consejo Superior expidió el Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Que, el Reglamento Estudiantil en su capítulo IX establece las distinciones y estímulos para sus estudiantes, plasmando en su artículo 80 la denominada "Matrícula de Excelencia Académica", la cual consiste en la exención del pago de los derechos de matrícula, para un estudiante por cada programa académico de pregrado que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Haber matriculado todas las asignaturas y haberlas aprobado sin habilitar, en el respectivo semestre.
- b. Tener el mayor promedio académico entre todos los estudiantes del programa, en el respectivo semestre.
- c. No tener pendientes de aprobación asignaturas de semestres anteriores
- d. No haber sido sancionados disciplinariamente

Que, en seguimiento del Estatuto General, artículo 48 numeral 11, el Consejo Académico, aprobó mediante consulta las distinciones académicas a otorgarse en el presente periodo académico. Así, la estudiante **MARTHA SOFIA ÑAÑEZ BENAVIDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.340.300, cursó y aprobó el quinto semestre de la carrera de Administración de Servicios de Salud, de la Institución con una nota de cuatro coma siete (4,7) siendo este el promedio académico más alto de todo el programa, y cumpliendo con los demás requisitos señalados, se hace acreedora a la matrícula de excelencia.

VIGILADA MINEUCRA

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo  
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420  
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



Diócesis  
de Pasto

*MW*



**UniCatólica del Sur**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015  
Ministerio de Educación Nacional

*Promoviendo*  
**EL DESARROLLO HUMANO  
INTEGRAL SOSTENIBLE**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar a **MARTHA SOFIA ÑAÑEZ BENAVIDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.340.300, perteneciente al programa de Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del Sur, la Matrícula de Excelencia Académica por su alto rendimiento en el primer periodo del 2023.

**SEGUNDO:** Informar de la presente Resolución la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la oficina asesora de sistema de información y comunicaciones para que se hagan los respectivos descuentos en el segundo periodo académico del 2023.

**TERCERO:** Ordenar a Registro, Control Académico y Documentación, anexar copia de la presente resolución a la historia Académica de la estudiante.

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

  
**SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO**  
Rectora  
Fundación Universitaria Católica del Sur

Solicitó: Iván Darío B. Castellanos  
Elaboró: María Camila Vela

Debe publicarse:  Sí  No

 Calle 18 No. 56-02 Torobajo  
Pasto, Nariño - Colombia

 PBX (2) 731 3420  
 Cel. 314 778 3658

 [correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co](mailto:correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co)

NIT. 900.901.398-7

[www.unicatolicadelsur.edu.co](http://www.unicatolicadelsur.edu.co)



**Diócesis  
de Pasto**